CASTRO
municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 117 ./

CASTRO, 16 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución del programa CVT según convenio entre el SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO - CVT Castro.

D E C R E T O: Contrátese bajo la modalidad de honorario a la Srita. DANIELA IVONNE NAHUELQUIN JIPOULOU, como monitora en Condominios casas tuteladas en su calidad de Trabajadora social.

La contratación será desde el día 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.23.002 Plan de intervención social en CVT. Todo lo anterior de acuerdo a convenio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/moc/.-

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.